

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 13,772 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. LIV

Miércoles 25 de septiembre de 2019

A V I S O

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE POR CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITARON LLEVAR A CABO ACTUACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; MEDIANTE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 114 Y 168 FRACCIÓN XXXIII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 64, 131 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ACORDÓ LO SIGUIENTE: SE DECLARA COMO INHÁBIL, EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE; PARA TODOS LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DEL COMPUTO DE TÉRMINOS JUDICIALES, DEJANDO A SALVO LAS ACTUACIONES Y NOTIFICACIONES LLEVADAS A CABO EL MISMO DÍA, PRIVILEGIANDO EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA SITUACIÓN MAS FAVORABLE AL JUSTICIABLE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL ESTADO
LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA
(RUBRICA)